



Gobierno de
México



Comisión de Verificación de Integridad de Candidaturas

21 de mayo de 2026



2026
año de
Margarita
Maza

Reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

- » Se propone la creación de una Comisión de Verificación de Integridad de Candidaturas **dependiente del INE**, integrada por 5 consejeros electorales, elegidos y votados por un periodo de 3 años por el Consejo General.
- » La Comisión será un **vínculo entre los partidos políticos que voluntariamente decidan participar, y las autoridades de seguridad, inteligencia y procuración de justicia** para recibir y consultar los nombres de los aspirantes a candidaturas con CNI, FGR, UIF y CNBV sobre la existencia de información para establecer un posible “riesgo razonable” de vínculos con la delincuencia organizada.

¿Cómo funcionaría?



2026
año de
Margarita
Maza

»» Las personas que aspiren a una candidatura deberán como **requisito obligatorio manifestar al partido político que los postule su conformidad de ser evaluados** por la Comisión de Verificación de Integridad de Candidaturas, independientemente de la decisión del partido de someterla o no a consulta de la Comisión.

»» Todo este proceso **se realizará en condiciones de confidencialidad entre todas las partes** y la información que identifiquen las autoridades competentes tendrá carácter reservado para no afectar, en su caso, el debido proceso.